Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-473-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2024-00873877- -NEU-MEPI - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 25º LEY 3420 -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00873877- -NEU-MEPI, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, y sus Decretos modificatorios DECTO-2024-8-E-NEU-GPN, DECTO-2024-90-E-NEU-GPN, DECTO-2024-241-E-NEU-GPN, DECTO-2024-320-E-NEU-GPN y DECTO-2024-340-E-NEU-GPN y DECTO-2024-409-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3420 se creó la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que asimismo el Artículo 24º del citado cuerpo normativo determina las competencias del Ministerio de Economía, Producción e Industria, estableciendo en el Artículo 25° la Secretaría y Subsecretarías que asisten al Ministerio;

Que mediante el Artículo 46º de la Ley Orgánica de Ministerios 3420, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a modificar la estructura ministerial por Decreto, sin aumentar el número de Ministerios, a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas; y a disponer la aplicación de los Artículos 34º de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial para el mejor cumplimiento de la citada norma;

Que habiendo analizado el desarrollo técnico, administrativo y de regulación llevado adelante por el organismo actuante, y en virtud de los principios de eficacia y eficiencia establecidos en la Constitución Provincial, resulta necesario realizar modificaciones al Artículo 25° del citado cuerpo normativo a efectos de jerarquizar y reorganizar su conformación;

Que en virtud de lo expuesto y en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios 3420, se propicia la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u>: MODIFÍCASE el Artículo 25° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**<u>Artículo 25</u>:** Asisten al Ministro de Economía, Producción e Industria:*

a) Secretaría de Producción e Industria, de la cual depende la Subsecretaría de Producción y la Subsecretaría de Industria.

b) Secretaría de Hacienda y Finanzas, de la cual dependen la Subsecretaría de Hacienda, de la cual depende la Oficina Provincial de Contrataciones; la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual depende el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN)."

<u>Artículo 2°</u>: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

<u>Artículo 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

<u>Artículo 4°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2024.05.10 12:55:32 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.05.10 16:12:21 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.05.10 16:12:12 -03'00'